

PUBLICACIÓN No. PB-23-017

**Radicado N° 50001312100120220001700 al que se acumuló
el radicado No. 50001312100120230001200**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTÍCULOS 86 (LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO:

- PREDIO RURAL “**CANELA Y RON (SOLICITANTE) / PUERTO ALVIRA K 2A 7 24 28 32 (IGAC)**” IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **236-85749**, UBICADO EN LA VEREDA PUERTO ALVIRA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha **14 de agosto de 2023** bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Rural. “ CANELA Y RON (SOLICITANTE) / PUERTO ALVIRA K 2A 7 24 28 32 (IGAC) ”, ubicado en la vereda Puerto Alvira del municipio de Mapiripán, departamento del Meta.	503250200000000130004000000 000 y 503250200000000130004500000 001	236-85749
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Desde el punto 03 (coordenadas planas 1878043.15 N, 5138764.95 E) paramento al medio en dirección suroriente en una distancia de 9.12 metros hasta llegar al punto 04 (coordenadas planas 1878038.39 N, 5138772.73 E) colinda con Casa Abandonada.</p> <p>ORIENTE: Desde el punto 04 (coordenadas planas 1878038.39 N, 5138772.73 E) paramento al medio en dirección suroccidente en una distancia de 30.74 metros hasta llegar al punto 01 (coordenadas planas 1878012.63 N, 5138755.95 E) colinda con terreno baldío.</p> <p>SUR: Desde el punto 01 (coordenadas planas 1878012.63 N, 5138755.95 E) paramento al medio en dirección noroccidente en una distancia de 9.12 metros hasta llegar al punto 02 (coordenadas planas 1878017.40 N, 5138748.17 E) colinda con Vía Local.</p>		



PUBLICACIÓN No. PB-23-017

**Radicado N° 50001312100120220001700 al que se acumuló
el radicado No. 50001312100120230001200**

OCCIDENTE: Desde el punto 02 (coordenadas planas 1878017.40 N, 5138748.17 E) paramento al medio en dirección nororiente en una distancia de 30.74 metros hasta llegar al punto 03 (coordenadas planas 1878043.15 N, 5138764.95 E) colinda con Panadería heladería.

COORDENADAS

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
1	1878012.63	5138755.95	2° 53' 42.897"	71° 45' 3.785"
2	1878017.40	5138748.17	2° 53' 43.053"	71° 45' 4.037"
3	1878043.15	5138764.95	2° 53' 43.891"	71° 45' 3.493"
4	1878038.39	5138772.73	2° 53' 43.736"	71° 45' 3.241"
ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS		

Consecutivo 81 del portal de tierras y dda.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

Dicha publicación se hará el día **domingo** en el diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región del Meta y principalmente en el **Municipio de Mapiripán**.

Dada en **Villavicencio a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC